



Habilitado, publicada la Cort. en 15 de Ag. de 1836

ta en aquel cargo con el de las armas de esta Ciudad
 son los poderosos motivos que han obligado a esta Corporacion
 a acceder a su solicitud, pues queda otro modo se
 hubiera destinado. Fue el excelente comportamiento
 que su Señoría ha observado, su genio militar y socorrido
 caracter que le anima, cuyas prendas recomendables
 unidas a su desinterés sin igual y Patriotismo nunca
 desmentido, le llevan al grado muy bien merecido de
 un Ciudadano sin tacha, y de una Autoridad civil y
 militar modelo de virtudes Civicas, digna de ser imita
 da, quedando esta Corporacion muy satisfecha de sus
 procedimientos a favor de un cuerpo que tan sensible
 le ha de ser la separacion de un Comandante a quien
 aprecian, quedandole muy agradecido este Ayuntamiento
 por los sacrificios que bajo su Responsabilidad
 ha sabido hacer por el bien de las del Batallon, su or
 ganizacion y equipo, asegurando a su Señoría esta Mu
 nicipalidad con toda la latitud de sus sentimientos
 que puede contar con esta Corporacion de un modo
 franco y libre en quando pueda contribuir a hacerle
 mas llevadero el penoso cargo que tiene como militar
 y como Autoridad Civil. Que si esta exposicion se
 de conocimiento en la tarde ultry a los tres Jefes y
 Oficiales de dicho cuerpo, que deben reunirse en estas
 salas para la decision de Plena Mayor, para a su
 conocimiento.

Con lo que se concluyo este Cabildo que firmaron el Sr. Presi
 dente y dos de los Sres. Regidores concurrentes, de que

Yo, Sr. Jefe
 Leonés

Guevarra
 Antero
 Manuel Torres

